

Panamá, 27 de junio de 2005

CIR- 57

Señores
Gerentes Generales
Compañías de Seguros
Ciudad

Señores Gerentes:

La presente tiene como propósito solicitar su cooperación, a fin de subsanar algunas prácticas que hemos venido observando dentro de las actividades propias de supervisión que realiza este Despacho., sobre el particular es importante señalar que los aspirantes a corredores de seguros deben cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 90 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996, para poder presentar el examen requerido para obtener la licencia de Corredor de Seguros.

En la fecha asignada por la Superintendencia para realizar el examen el aspirante deberá asistir solo, los capacitadores deberán esperar los resultados en los días dispuesto para la entrega de calificaciones, esto debido a incidentes reportados de interrupción a la hora que se esta aplicando el examen.

De no cumplir con lo establecido el aspirante podrá exponerse a ser descalificado para presentar la prueba

Atentamente,

Original } Lic. Ricardo E. Garcia P
Firmado }

RICARDO E. GARCIA P.
Superintendente

Del U.
Tadev

adj. Requisitos y Formulario
cc. Departamentos de Capacitación

AVENIDA RICARDO ARIAS CALLE 51
TELÉFONO: 214-7484/87 FAX 214-7482/83
APARTADO POSTAL 832-1683 WTC, PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
www.mici.gob.pa E-Mail: ssrp@mici.gob.pa